

CIRCULAR



NÚMERO 05

Fecha, 19 de Febrero 2021

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 430 0410

**SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
DE ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA
P R E S E N T E**

Llevamos a su conocimiento normativa e información que consideramos relevante para la organización institucional en esta etapa del Ciclo Escolar 2020-2021.

PARITARIA DOCENTE – LEY 12.968

Se enumeran los puntos alcanzados en la reunión realizada el día 17 de febrero próximo pasado, que resultan aplicables a instituciones de gestión privada:

1. En relación a las **Licencias COVID**, sigue vigente el código 500 y sus incisos, conforme a los decretos reglamentarios de cada caso. Se adjunta cuadro orientativo y documentación administrativa respaldatoria.

2. **Boleto Educativo Gratuito**: ante la inminente habilitación de la inscripción para acceder a este beneficio, el gobierno resolvió eliminar el tope de ingresos mensuales para asegurar el beneficio a todos los asistentes escolares, docentes y estudiantes de la provincia.

3. **Hisopados**: la provincia garantiza a través del Ministerio de Salud la práctica del hisopado en forma gratuita a todos los docentes que quieran o necesiten realizarlo.

4. Se habilitará un **mecanismo de comunicación** para que los docentes del ámbito oficial puedan notificar (aviso escrito del agente) la situación de imposibilidad de llegar al establecimiento educativo en el cual se desempeñan y no verse perjudicados por una inasistencia, debido a cambio de horarios o reducción de recorrido y frecuencia del transporte público interurbano.

Oportunamente informaremos las adecuaciones necesarias para que los Representantes Legales de escuelas de gestión privada implementen este mecanismo para personal bajo su responsabilidad.

CIRCULAR



NÚMERO 05

Fecha, 19 de Febrero 2021

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 430 0410

5. Dada la importancia de la **vacunación para los docentes**, el gobierno informó que se está trabajando sobre la planificación de los centros de vacunación y los operativos respectivos con el Ministerio de Salud.

NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL

Se acompaña en archivo adjunto la siguiente normativa:

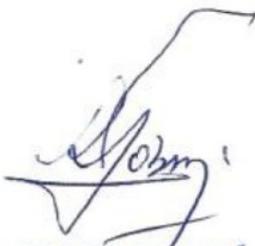
- Resoluciones Consejo Federal N.º 386 y 387
- Resolución ME 696/20
- Resolución 60/21 MTESS
- Nuevo Protocolo Provincial para identificación de caso positivo y aislamiento (<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/269707/>).

ACLARACIONES VARIAS

- La Circular 1/20 de la señora Ministra de Educación establece orientaciones para las instancias previstas en el Calendario Escolar entre el 17/02 al 12/03 (Cursada y continuidad Grupos Prioritarios). Respecto a la organización institucional, consideramos importante resaltar algunos aspectos enumerados en la página 2 de la misma: *“Las trayectorias educativas requieren ser acompañadas desde una perspectiva institucional, a través de un trabajo colectivo y colaborativo. En este sentido, las y los docentes de cada institución atenderán los grupos que se encuentren en la presencialidad, independientemente de sus respectivos ID”, “Se respetarán los horarios y lugares de trabajo de los auxiliares y no docentes, con los insumos correspondiente para el cuidado de la salud”, “El personal administrativo deberá concurrir a los lugares de trabajo”*
- Las cuestiones particulares o excepcionales podrán ser canalizadas a través del Supervisor del establecimiento para ser consideradas por las Jefaturas de Departamento y autoridades superiores.

Atentamente.




CPN RODOLFO FABUCCI
Director Provincial de Educación Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada